

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

204**MADRID NÚMERO 66****EDICTO**

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio contencioso con medidas provisionales seguidos bajo el número 168 de 2010, a instancias de doña Elizabeth Salas Chumpitaz, representada por el procurador don Luis Arredondo Sanz, contra don Llery Danny La Cerna Padilla, en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento auto de medidas provisionales, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Auto

En Madrid, a 7 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda la adopción de las siguientes medidas:

1. Se acuerda la separación provisional de doña Elizabeth Salas Chumpitaz y don Llery Danny La Cerna Padilla, cesando la presunción de convivencia conyugal.
2. Se declaran revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado a favor del otro, cesando la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.
3. Se atribuye a la madre la guarda y custodia de la hija, Christine Estephanie, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores. No se establece ningún régimen de visitas entre el padre y la hija.
4. No se establece pensión alimenticia a abonar por el padre al desconocerse cualquier dato de sus ingresos y de las necesidades de la hija.

Sin pronunciamiento en relación a las costas procesales.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de primera instancia doña Virginia Villanueva Cabrer.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Llery Danny La Cerna Padilla, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 21 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/41.210/10)